

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder apoderado demandante. Bucaramanga, 04 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente conforme constancia secretarial, se evidencia memorial de sustitución de poder del Dr. **EDUARDO GAVIRIA BAUTISTA** a la Dra. **FRANCIS ESTHER GAVIRIA NAVAS**, el cual fue remitido desde el correo electrónico francisabnegativo22@hotmail.com

En tal sentido, la solicitud de sustitución será **DENEGADA**, toda vez que se evidencia que el correo electrónico del cual se remite el memorial tiene como titular a la misma a la Dra. **FRANCIS GAVIRIA NAVAS**, y no del togado que ostenta la calidad de apoderado de la activa; en tal sentido, al no venir la pretendida solicitud del correo electrónico del cual es titular el actual apoderado judicial del demandante, el cual obedece a eduardo.leyes@hotmail.com conforme se relaciona en registro de **SIRNA**, no hay lugar a dicho reconocimiento. Cabe además decir, que el memorial presentado no cuenta con nota de presentación personal alguna que acredite la legitimidad de la firma del profesional del derecho.
NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a3bcc78dc786d70aa4eeaa2ca6c790696354b9c7e15f02459e00595e740b6f**

Documento generado en 23/05/2023 02:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>